



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

29 JUN. 2007

SALIDA NÚM.: 10.313

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 900-150-000

Fecha 05/07/07

E. 1089

S.

A.M.D.E.M.

N/ Ref. UP/SD

El 18/6/07 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

“A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de La Comarca del Morrazo - AFAMO	Galicia	5367
Asociación Mostoleña de Esclerosis Múltiple (AMDEM)	Madrid	16261
ONG Mans Mercedaries de Martorell	Catalunya	22220
Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)	Andalucía	2551

Segundo.- Declarar de utilidad pública a la siguiente Federación de Asociaciones, inscrita el correspondiente Registro Autonómico, a la que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dicha Federación sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos de la Provincia de Valencia COCEMFE Valencia	Comunidad Valenciana	90

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 900-150-000

Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de junio de 2007

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



Enrique Cortes de Abajo
Enrique Cortes de Abajo

ASOCIACION MOSTOLEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (AMDEM).
C/ RUBENS, 6 - POSTERIOR.- 28933 MOSTOLES